

Ushuaia, 30 de Julio de 2014.

VISTO: el cargo vacante de Prosecretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones, y

CONSIDERANDO:

Que siendo atribución del Superior Tribunal de Justicia la designación, previo acuerdo del Consejo de la Magistratura, de todos los funcionarios del Poder Judicial (art. 142 de la Constitución Provincial), de conformidad con el régimen establecido por Acordada N° 15/11, corresponde llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido en el visto de la presente.

Que a fin de dar publicidad al llamado resulta procedente ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página de Internet de este Tribunal; y, asimismo, comunicarlo vía correo electrónico a los Colegios de Abogados y a los Superiores Tribunales de Justicia del resto del país, solicitándoles su difusión.

Que siguiendo el criterio sustentado hasta el presente, se estima conveniente que los jueces de la Sala Penal, Dres. Julián De Martino, Wálter D. Tabárez Guerrero y Jorge Luis Jofré, integren la mesa examinadora y propongan el temario de examen.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) **LLAMAR** a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de **Prosecretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones** (nivel 12 de la escala de remuneraciones del Poder Judicial).

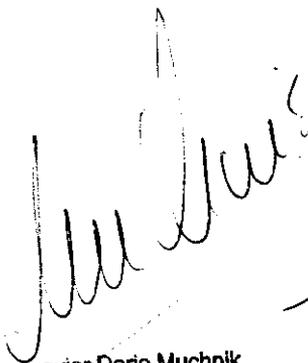
2º) **APROBAR** el edicto que, como **Anexo**, forma parte integrante de la presente; el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página de Internet de este Tribunal.

///

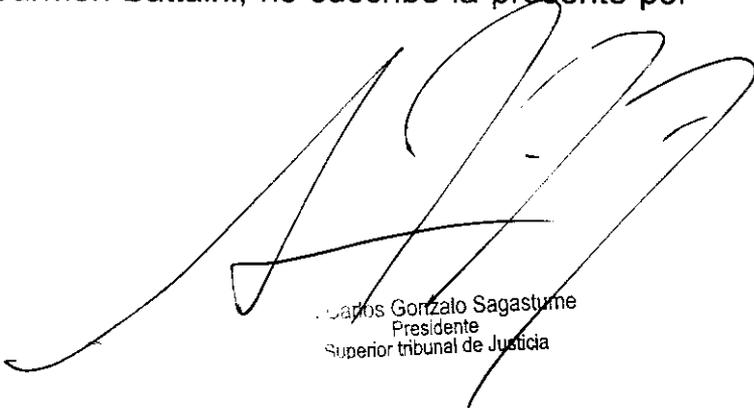
/// **3º) SOLICITAR** a los Colegios de Abogados y a los Superiores Tribunales de Justicia del resto del país, a título de colaboración, la difusión del edicto.

4º) DESIGNAR a los Dres. Julián De Martino, Wálter D. Tabárez Guerrero y Jorge Luis Jofré para integrar la mesa examinadora, los que deberán proponer a este Tribunal el temario de examen sobre el que serán evaluados los postulantes.

5º) MANDAR se registre, notifique y cumpla. Se deja constancia que la Sra. Juez, Dra. María del Carmen Battaini, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.



Javier Dario Muchnik



Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia



Resolución registrada
bajo el N° 8814

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego llama a **concurso abierto de oposición y antecedentes** para cubrir el cargo de **Prosecretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones** (Nivel 12, con asiento en la ciudad de Río Grande).-----

Se requiere ser argentino, tener veinticinco años de edad y ser abogado con tres años de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aún cuando para su ejercicio no requiera título.-----

Las inscripciones deberán ser efectuadas personalmente o por correo, mediante nota dirigida a la Dirección de Concursos del Superior Tribunal de Justicia (Yaganes Nº 124, Ushuaia -CP 9410-, Tierra del Fuego), adjuntando a la misma: a) fotocopia certificada del título de abogado, el que deberá contar con las certificaciones correspondientes de los ministerios de Educación e Interior de la Nación; b) fotocopia certificada del DNI; c) curriculum vitae. Las inscripciones que no cuenten con la documentación requerida en los puntos a) y b) se tendrán por no presentadas.-----

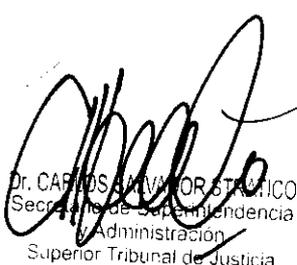
Cierre de inscripción: viernes 5 de septiembre del año 2014.-----

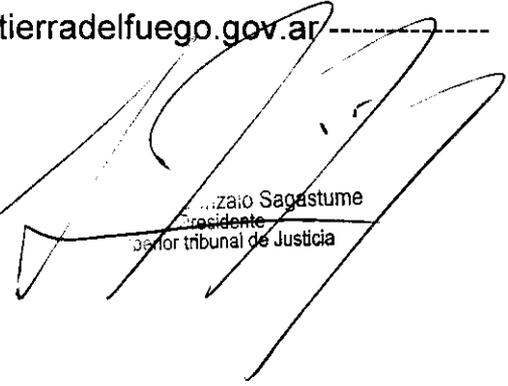
Todos los concursantes deberán, indefectiblemente, constituir domicilio a los efectos del concurso en la Provincia de Tierra del Fuego (no podrán hacerlo en los estrados del tribunal ni oficinas públicas), donde serán válidas todas las notificaciones que se les cursen. No serán considerados aquellos antecedentes que no se encuentren fehacientemente acreditados en el curriculum vitae al momento de la inscripción, ya sea mediante constancias originales o fotocopias certificadas de las mismas. Transcurridos seis (6) meses de la fecha de cierre indicada, se procederá a la destrucción de la documentación presentada que no fuera retirada por los interesados.-----

Consultas: (02901) 44-1500 y 44-1533 -----

concursos@justierradelfuego.gov.ar ; www.justierradelfuego.gov.ar -----


Javier Darío Muchnik


Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
Administración
Superior Tribunal de Justicia


Enzo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el Nº 88/14.



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia